

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 - 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02	
	Formato	Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020	

1. INFORMACION GENERAL

REGISTRO BP y P No: BPIN -2022-15-516-0042
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA
DEPENDENCIA: SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
DOCUMENTO: ESTUDIOS PREVIOS
OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”
FUNCIONARIO QUE PRESENTA EL ESTUDIO: FABIAN DANILO REYES RUIZ
CIUDAD Y FECHA: PAIPA JUNIO DE 2023

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, conforman el cuerpo normativo que obliga a los servidores públicos a someter la contratación pública a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración estatal.

El Plan de Desarrollo Nacional (2022-2026) “Colombia potencia mundial de la vida”; en sus cinco apuestas de transformación, especialmente en la que respecta a “Convergencia regional”, y dentro del catalizador No.5 “Fortalecimiento institucional como motor de cambio para recuperar la confianza de la ciudadanía y para el fortalecimiento del vínculo Estado-Ciudadanía.”, componente b “Entidades públicas territoriales y nacionales fortalecidas.”, en su línea de fortalecimiento de las capacidades de las entidades públicas orientada a mejorar la eficiencia institucional en el marco de un Estado Abierto, con énfasis en los territorios.

El cual, conlleva a realizar ajustes institucionales y culturales para recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones públicas. En este sentido, el plan nacional de desarrollo y la presente contratación busca mejorar la relación de las instituciones públicas con la ciudadanía, buscando cumplir con sus expectativas y dar respuestas oportunas a problemas sociales complejos, en tal sentido, el plan nacional de desarrollo, busca diseñar una regulación eficiente y de impacto, con una transformación del Estado, que conlleva avances en términos de transparencia, digitalización, capacidad de desarrollo inclusivo e innovación para combatir de manera eficaz las diferentes formas de corrupción.

En este sentido, se busca fortalecer las capacidades de las entidades públicas mejorando la eficiencia institucional y generando valor público en el marco de un Estado abierto, con énfasis en los territorios; esta estrategia incluye:

“(…) (f) La alineación de las competencias y oferta institucional de bienes y servicios con las demandas y necesidades ciudadanas, en el marco de las recomendaciones de la Misión de Descentralización; y (g) el aseguramiento de la unidad y coherencia entre las funciones ejercidas y el objeto que persiguen las entidades ejecutoras, evitando duplicidad de funciones y actividades entre entidades.”

De tal forma, teniendo en cuenta estas bases del Plan Nacional de Desarrollo, es necesario propender por que se genere la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento institucional, garantizando la participación ciudadana en las decisiones territoriales, sobre la base del desarrollo de un modelo de descentralización diferencial que permita la promoción de la autonomía territorial conforme a los resultados de la misión de descentralización, con el fin, de fortalecer y direccionar diferentes campos de acción que el Municipio de Paipa necesita y, que crean estrategias para una mejor administración, todo bajo los siguiente objetivos: (i) lograr la integración socioeconómica y ambiental intrarregional (vínculos intrarregionales: intraurbanos, urbano-rurales, y subregionales); y (ii) lograr la productividad, competitividad e innovación y el acceso a bienes y servicios (vínculos interregionales y con el mundo)

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

Con base en los Planes de Desarrollo Nacional (2022-2026) “Colombia potencia mundial de la vida” y el Departamental 2020-2023 ‘Pacto social por Boyacá: tierra que sigue avanzando la Secretaria de Agricultura y Desarrollo identifico la importancia de implementar estrategias e instrumentos económicos para que los sectores productivos sean más sostenibles, innovadores y reduzcan los impactos ambientales, con un enfoque de economía circular, así como lograr la seguridad alimentaria y nutricional y promover la agricultura sostenible.

En el marco del cumplimiento del plan de desarrollo Municipal 2020 -2023 “Con Sumercé Podemos Avanzar” la entidad formuló el proyecto de inversión denominado: “FORTALECIMIENTO EN EL PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ACORDES CON LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL VIGENCIA 2023 MUNICIPIO DE PAIPA” con registro BPIN 2022-15-516-0042, el cual se desarrollará en el periodo 2023,para contribuir de esta manera a la ejecución de los diversos programas ,indicadores y actividades contempladas en el plan de desarrollo que contribuyan al fortalecimiento de los diferentes procesos productivos y a la preservación y conservación de los ecosistemas estratégicos presente en el municipio.

En el plan de desarrollo Municipal 2020 -2023 “Con Sumercé Podemos Avanzar” se contemplan las siguientes líneas estratégicas y programas para la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural: 1) Con sumercé podemos proteger el medio ambiente con sus programas: Biodiversidad y Conservación, Manejo Integral del Recurso Hídrico y Sostenibilidad Ambiental, 2) Con sumercé podemos fortalecer la Educación, programa Educación Ambiental, Cultura ciudadana 3) Con sumercé podemos generar Desarrollo Económico con sus programas: Desarrollo Rural y Seguridad Alimentaria, Agricultura Inteligente y Minería.

El municipio de Paipa cuenta con una economía agropecuaria que se soporta en diversos sistemas de producción compuestos mayoritariamente por pequeños y medianos productores en los que la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural enfoca los diferentes programas y servicios. Buscando garantizar la rentabilidad, sostenibilidad y demás elementos necesarios para el aseguramiento de una buena calidad de vida de la población rural que compone el núcleo de producción agropecuaria y llegando a las 38 veredas del municipio a través del equipo técnico y tecnológico para implementar actividades de diagnóstico, seguimiento propositivo de la dinámica de producción de cada sistema de manera integral, sustentándolo en el control de factores directamente relacionados con el funcionamiento de la finca establecidos para el caso del sector pecuario. Por medio de un diagnóstico de finca y la consecuente ejecución del manejo integrado de suelos, mejoramiento nutricional, mejoramiento genético, control parasitario, prevención de enfermedades y demás acciones necesarias que permitan optimizar los recursos existentes en las fincas de una manera sustentable que disminuya el impacto negativo en los ecosistemas donde se encuentren establecidas las explotaciones agropecuarias existentes en el municipio.

Que de acuerdo con la certificación expedida por la oficina de Talento Humano, en la que consta la relación de personal asignado a la dependencia y sus perfiles profesionales, se acredita la insuficiencia de personal necesario para cumplir con las funciones asignadas a la dependencia, por lo que consta que las actividades a pactar en el contrato que suscriba no puede no pueden ser asignadas a los servidores públicos que laboran y se encuentran adscritos a la secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural .

Por lo anterior se ve la necesidad de contratar un profesional en zootecnia con experiencia de 0 a 6 meses, con el fin de desarrollar actividades encaminadas al cumplimiento de los programas de mejoramiento genético y de apoyo al establecimiento de bancos de forrajes dirigidos a las ganaderías de pequeños productores que se encuentran en el municipio de Paipa y que según se ha establecido presentan un alto grado de vulnerabilidad ante los efectos generados por el cambio climático ya que fenómenos como las heladas disminuyen considerablemente la disponibilidad de forraje para el alimento del ganado, los volúmenes de producción y finalmente perjudica los ingresos de la economía familiar campesina.

Tales efectos serán mitigados a través de las acciones que ejecute un profesional en

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

zootecnia para mejorar los parámetros productivos de los animales que representan un interés económico para la comunidad rural; propendiendo por generar desarrollo tecnológico en lo práctico, por asegurar la disposición en el mercado de productos de buena calidad y con la obtención de crías con superioridad productiva en relación a las progenitoras.

Finalmente, es preciso señalar que: No hay personal de planta suficiente para ejecutar el servicio a contratar en consecuencia, de todo lo anterior, se evidencia que es necesario contratar un profesional en zootecnia que planifique y ejecute acciones que permitan la vinculación de productores al programa de mejoramiento genético, que dirija la inclusión de la comunidad a mejoramiento de praderas y bancos forrajeros, planifique la recolección y selección de semillas que sean de utilidad para el sector pecuario y que participe en el programa de capacitación de producción limpia y jornada de vacunación contra el carbón.

La secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, realizo el debido Estudio y Análisis Previo de manera rigurosa y detallada, referente a que esta necesidad a contratar no Constituye Gasto Suntuuario ni contradice las directrices de Austeridad en el Gasto Público que refiere el Artículo 3 del Decreto No. 444 del 29 de marzo de 2023.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: “PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOOTECNISTA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL”

3.1 IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de naciones Unidad –UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios, expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica así:

“Bien o Servicio a contratar”		
NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	80000000	servicios de gestión, servicios profesionales de empresas y servicios administrativos
FAMILIA	80110000	Servicios de recursos humanos
CLASE	80111600	Servicio de personal temporal
PRODUCTO	80111620	Servicios temporales de recursos humanos

3.2 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO A CELEBRAR: Se trata de un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** , que se suscribirá con el Municipio de Paipa para el buen funcionamiento de las dependencias de la Administración Municipal y así poder cumplir con los requerimientos y la buena labor de la entidad.

3.3 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA: Persona Natural

3.4 ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

3.4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
2. Conocer íntegramente los manuales del modelo Integrado de Planeación y Gestión del Municipio de Paipa y aplicar los procedimientos con sus respectivos formatos en desarrollo del contrato y participar en la actualización de procedimientos del sistema según asignación.
3. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

radicar el documento original en la Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa Boyacá dentro de los tres (3) días calendario siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.

4. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios previos y las cláusulas del contrato.
5. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
6. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
7. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
8. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
9. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente, incluido el pago de aportes a ARL.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. El CONTRATISTA debe custodiar, y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio y especialmente realizar la entrega de la producción documental, los archivos físicos y electrónicos (debidamente tramitados e inventariados); en cumplimiento de la Ley 594 de 2.000, Acuerdo 038 2002, Ley 1712 de 2014 y circular externa 01 de septiembre 10 de 2019, con el fin de controlar la producción documental dentro del archivo de gestión de cada dependencia de la Alcaldía Municipal de Paipa.
12. CONFIDENCIALIDAD. El CONTRATISTA debe guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad de LA ALCALDIA DE PAIPA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad de la ALCALDIA DE PAIPA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Proteger la información confidencial que la ALCALDIA DE PAIPA comparta o suministre; 2. Seguir los procedimientos establecidos en el manual de políticas de seguridad de la información el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 3. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar a la ALCALDIA DE PAIPA; 4. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito de la ALCALDIA DE PAIPA; 5. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando la nemotecnia de las tablas de retención documental; 6. Cumplir con el plan de continuidad del negocio el cual se encuentra en el sistema integrado de gestión; 7. No podrá realizar la interceptación de la red de transmisión de datos en concordancia con la ley 1273 de 2009. 8. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación, divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa. **NOTA ESPECIAL.** Todas las creaciones o producciones intelectuales que se origin en desarrollo del presente contrato, la titularidad de sus derechos le corresponde a la Alcaldía de Paipa.

3.4.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar actividades del área pecuaria para el establecimiento, desarrollo y seguimiento de 5 fincas con mejoramiento de praderas y /o Bancos de Forrajes, soportados en el formato físico y digital " Registro de seguimiento en campo" CODIGO: GDE-F01.
2. Desarrollar actividades en el Programa de procesos de mejoramiento genético productivo bovino soportado en el formato de fichas técnicas de indicadores de producto "Código: DE-F-38-1.
3. Realizar acciones para el cumplimiento del indicadores de campañas de vacunación de carbón en el formato físico y digital "Registro de seguimiento en campo" CODIGO: GDE-F01
4. Realizar acciones de fortalecimiento a los productores y asociaciones mediante capacitaciones de buenas prácticas ganaderas, soportados en el formato acta de reunión Código: MC – F – 08.

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

- 5. Participar en los espacios para el fomento de comercialización de actividades agropecuarias.
- 6. Realizar actividades para la implementación sistemas silvopastoriles en unidades productivas pecuarias, soportados en el "formato Registro de seguimiento en campo" CODIGO: GDE-F01.
- 7. Apoyar la realización y promoción de los eventos y actividades proyectadas por la Secretaria de Agricultura.

3.4.3 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- 1). Suministrar a (el) o (la) CONTRATISTA la información necesaria para el cabal desarrollo del objeto, siempre y cuando la misma se encuentre a su alcance y no le corresponda como obligación al contratista.
- 2). Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados.
- 3). Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato.
- 4). Recibir y avalar los informes, y documentos objeto del contrato a plena satisfacción, siempre que se cumpla con el objeto contractual.
- 5). Pagar cumplidamente los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados; previo recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- 6) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 de la Ley 1755 de 2015 "por medio del cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- 7) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas

3.5 CONDICIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR

N/A.

3.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.7 LUGAR DE EJECUCIÓN: El Objeto del contrato deberá ser ejecutado por el contratista en el municipio de Paipa Boyacá zona rural y/o donde el supervisor lo designe o por la necesidad del servicio.

3.8 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Conforme a la consulta de precios en el mercado y la tabla de honorarios fijada por la entidad para el año 2023 mediante Resolución 542 del 31 de agosto de 2022, y que ha establecido para la contraprestación por los servicios que prestará el contratista, así:

NIVEL	PERFIL	TÍTULO	EXPERIENCIA	HONORARIOS
Actividades con aplicación de conocimientos profesionales para ejecución de programas y proyectos	G	Título profesional con tarjeta o matrícula profesional en casos de Ley	Entre 0 y 6 meses de experiencia profesional	2.404.080

En atención a la necesidad del servicio y teniendo en cuenta los desplazamientos necesarios para la correcta ejecución del contrato, las obligaciones, los objetivos de la entidad, el Artículo 5 de la Resolución 542 del 31 de agosto de 2022, contempla que en aquellos casos en que la prestación del servicio se tenga que hacer en zona rural, en más del 70% de las actividades objeto del contrato, el valor de los honorarios se podrá incrementar en un 10% donde lo determine el proyecto en su componente de apoyo a gastos por movilidad del servicio, de

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

acuerdo a la justificación de las labores en desarrollo, certificadas por el supervisor del contrato, en atención a esto se pagarán gastos de movilización.

Así las cosas, tomando como referente lo anterior, se ha determinado que el valor mensual a pagar por el servicio objeto del contrato a suscribir es por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.644.488)** incluye el 10% sobre honorarios para apoyo a gastos de movilidad.

Por lo anterior el secretario de Agricultura y desarrollo rural ha llegado a la conclusión de que el presupuesto oficial de la presente contratación es por la suma de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$10.577.952)**, valor que incluye el 10% sobre honorarios para apoyo gastos de movilidad.

Ahora bien, es preciso señalar que por tratarse de un contrato de prestación de servicios la persona a contratar, actuará con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones que asume y, en consecuencia, no crea relación laboral alguna con la Alcaldía de Paipa.

3.9 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para efectos del presente, la Secretaría de Hacienda del Municipio Paipa ha emitido el Certificado de Disponibilidad 2023000906 de fecha 7 de Junio de 2023, por un valor de **DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS MCTE (\$10.577.952)**, por servicio efectivamente prestado.

3.10 FORMA DE PAGO

El Municipio de Paipa, pagará el valor del presente contrato de la siguiente forma: cuatro (4) pagos iguales por mensualidad vencida a partir de la suscripción del acta de inicio por un valor de **DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$2.644.488)**, incluye el 10% sobre honorarios para apoyo a gastos de movilidad.

Valores que incluyen costos directos e indirectos a que haya lugar por honorarios, lo anterior previa verificación de la presentación de servicios a entera satisfacción, entrega del informe de actividades desarrolladas en el formato establecido, acta expedida por el supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos profesionales.

Nota: si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la SUBSECRETARIA DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007 DEL DERECHO DE TURNO. Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensual izado de Caja PAC.

PARAGRAFO I: Los informes, certificaciones y demás soportes de ejecución originales, deberán adjuntarse a la carpeta del contrato que reposa en la subsecretaria de compras y Gestión Contractual.

PARAGRAFO II: El contratista debe aportar certificación de cuenta de ahorros en donde se consignará el respectivo pago.

3.11 PERFIL DEL OFERENTE:

Se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales que requiere el siguiente

perfil: Profesional en zootecnia
Experiencia: Entre 0 y 6 meses de experiencia profesional

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato	Version: 03
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha Version: 21/02/2020

4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

Contratación directa para la prestación de servicios profesionales, según lo establecido en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que dispone “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales”. En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9, del Decreto 1082 de 2015, que “**Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

La contratación directa de la persona natural objeto del presente estudio, tiene su razón de ser en la falta de personal para el desarrollo del objeto contractual.

5. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR (ANÁLISIS DE MERCADO, ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y ANÁLISIS DE LA OFERTA)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector G-EES-02 emitida por Colombia Compra Eficiente, se procede a realizar un análisis del valor estimado del contrato y justificación del mismo en los siguientes términos:

Fuente portal único de contratación Secop.

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR	PLAZO EJECUCION	FECHA CELEBRACION PRIMER CONTRATO
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	CPS 181/2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROGRAMAS DE LA LINEA DE MEDIO AMBIENTE DE ACUERDO AL PLAN DE DESARROLLO CON SUMERCE PODEMOS AVANZAR EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	\$14.424.480	4 meses	01/02/2023
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	CPS 256/2022	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOTECNISTA PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO GENETICO PRODUCTIVO BOVINO DEL MUNICIPIO DE PAIPA	\$21.621.600	8 meses	28/01/2022
BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAIPA	CPS 199/2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ZOTECNISTA Y EJECUTAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL FOMENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN PECUARIA EN LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN EL MUNICIPIO DE PAIPA"	\$ 14.599.200	6 meses	3/02/ 2021

Una vez verificada y teniendo en cuenta la contratación realizada en otras organizaciones y registradas en el SECOP se evidencia que el tiempo y costo del servicio está acorde con el que la institución determino para la respectiva contratación a realizar.

6. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE

Teniendo en cuenta la modalidad de contratación directa, la prestación de servicios con persona natural o jurídica; no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02	
	Formato		Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020	

varias ofertas. Verificando el cumplimiento del perfil, el contratista debe presentar los siguientes soportes:

- 1 Formato Único de Hoja de Vida - SIGEP (Actualizada - Aplica para CPS)
- 2 Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- 3 Fotocopia Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- 4 Certificados de formación académica.
- 5 Certificaciones de experiencia laboral y/o profesional (aplica para CPS).
- 6 Tarjeta profesional (Si aplica por profesión).
- 7 Certificado de vigencia de la tarjeta profesional (Si aplica).
- 8 Certificados de antecedentes disciplinarios por profesión (Abogados, Contadores, Ingenieros y demás oficios cuando aplique).
- 9 Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.
- 10 Constancia de verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas.
- 11 Consulta de antecedentes judiciales de la Policía Nacional de Colombia.
- 12 Certificado de antecedentes disciplinarios - Procuraduría General de la Nación.
- 13 Constancia boletín de Responsable Fiscal - Contraloría General de la Republica.
- 14 Certificación de afiliación a seguridad social en salud o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 15 Certificación de afiliación a pensiones o planilla de pago del mes anterior a la contratación
- 16 Examen médico Pre-ocupacional
- 17 RUT (Persona Natural o Jurídica) - Actualizado.
- 18 Declaración de bienes y rentas y Registro de conflicto de interés- SIGEP II
- 19 Formato afiliación ARL
- 20 Certificado de idoneidad expedido por la dependencia de donde surge la necesidad
- 21 Comunicación de inhabilidades e incompatibilidades.
- 22 Comunicación de tratamiento de datos personales.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN, CLASIFICACIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN, ASIGNACIÓN, TRATAMIENTO Y MONITOREO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	Clase	Fuente	ETAPA					Tipo	Descripción (Qué Puede Pasar Y, Si Es Posible, Cómo Puede Pasar)	Consecuencia Ocurriencia Del Evento	Probabilidad	Impacto	Valoración Del Riesgo	Categoría	A Quién Se Le Asigna?
			PLANEACION	SELECCIÓN	CONTRATACION	EJECUCIÓN	POSTENTREGA								
1	General	Externo	X					Económico	El Inadecuado Cálculo Y Proyección De Costos De La Propuesta Económica.	Ineficiente Calidad En La Prestación Del Servicio	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
2	General	Interno				X		Operacional	Cambios O Modificaciones De Las Condiciones Inicialmente Contempladas En El Contrato	Demoras En La Ejecución E Implementación Del Objeto Contractual	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad
3	General	Interno			X			Operacional	Demora Por Parte Del Contratista En Suscripción Del Acta De Inicio Del Contrato, Sin Justificación Alguna.	Retraso En El Inicio Y Ejecución Del Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
4	General	Externo				X	X	Tecnológico	Fallios En Los Sistemas De Información, Comunicación, Datos Y Elementos Tecnológicos Del Contratista Y De La Entidad.	Perdidas De Información Y Suspensiones Y Demoras En El Desarrollo De Procesos Y Procedimientos.	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad /Contratista
5	General	Interno				X		Operación	Uso Indebido De La Información Por Parte Del Contratista	Suspensiones O Sanciones	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista
6	Específico	Interno						Operación	Que La Información Recolectada Por El Contratista No Sea Veraz	Falencias En El Cumplimiento De Los Objetivos Del Contrato	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad
7	General	Interno				X		Operacional	Falencias En La Estructuración De Procesos, Procedimientos, Parámetros, Sistemas De Información De La Entidad	Fallas En La Ejecución Del Contrato.	1	2	3	Riesgo Bajo	La Entidad

	MUNICIPIO DE PAIPA		NIT. 891.801.240 – 1	
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG		Código: GCO-F-02	
	Formato		Version: 03	
	ESTUDIOS PREVIOS		Fecha Version: 21/02/2020	

8	General	Interna				X	X	Operacional	Incumplimiento Del Contratista En Cuanto A Las Obligaciones Calidad Y Ejecución Oportuna Del Objeto A Contratar	Incumplimiento Total O Parcial Del Contrato	2	3	5	Riesgo Bajo	Contratista
9	General	Externo				X		Social O Político	Ocurrencia De Situaciones De Orden Público, Calamidad, Paros, Huelgas, Actos Terroristas, Estados De Excepción O Los Efectos Derivados Y Ocasionados Por Los Mismos	El Incumplimiento Del Objeto Contractual O La Modificación De Los Términos Establecidos En El Contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	La Entidad / Contratista
10	Específico	Externo				X		Operacional	Fallas En El Cumplimiento Y /O Procedimientos De Las Actividades En Campo Pactadas En El Contrato	El Incumplimiento Del Objeto Contractual O La Modificación De Los Términos Establecidos En El Contrato.	2	3	5	Riesgo Medio	La Entidad /Contratista
11	Específico	Externo				X		Operacional	Ocurrencia De Situaciones Adversas De Las Normas De Seguridad Y Salud En El Trabajo	Sanciones Disciplinarias, Accidentes Y Enfermedades Laborales	2	3	5	Riesgo Alto	La Entidad /Contratista
12	Específico	Externo				X		Naturaliza	Ocurrencia De Situaciones Climáticas Como Lluvias, Altas Temperaturas Que Puedan Afectar El Desarrollo De Labores En Campo	Retrasos En El Desarrollo De Las Actividades Contempladas En El Contrato	2	3	5	Riesgo Medio	Contratista

N°	Tratamiento / Controles A Ser Implementados	Impacto Después Del Tratamiento				Afecta La Ejecución Del Contrato?	Persona Responsable Por Implementar Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Inicia El Tratamiento	Fecha Estimada En Que Se Completa El Tratamiento	Monitoreo Y Revisión	
		Probabilidad	Impacto	Valoración De Riesgo	Categoría					Cómo Se Realiza El Monitoreo?	Periodicidad Cuando?
1	Revisar Los Valores Establecidos Por La Entidad Para La Prestación De Servicio Del Contrato A Suscribir	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Haga Entrega De La Propuesta Económica	Al Momento Del Cumplimiento De Los Requisitos.	En La Etapa De Evaluación De La Propuesta Económica	Durante El Proceso De Contratación
2	Elaboración De Proyecto Y Estudio Previo Donde Se Identifique La Necesidad Y La Forma Y Como Se Debe Satisfacer	1	1	2	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Desde Radicación Del Proyecto	Antes De Finalización Del Contrato	Seguimiento De Ejecución Del Contrato	Al Iniciar Cada Contrato
3	Supervisión, Seguimiento Y Control Permanente.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo.	Al Momento En Que Se Adopten Medidas Administrativas Orientadas A Subsanan La Ocurrencia Del Evento.	Supervisión	No Aplica
4	Actualizar Los Sistemas De Información Por Parte De La Entidad Y Suministrar Elementos Tecnológicos Por Parte Del Contratista Para Dar Cumplimiento Al Sistema De Gestión De Calidad	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Base Datos/Informe De Avance Del Contrato	Mensual
5	Se Debe Establecer Una Cláusula De Reserva Sobre La Información	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Durante La Ejecución Del Contrato	Mensual
6	Revisión Por Parte Del Supervisor Del Contrato Sobre La Información Recolectada Y Proyectada Por El Contratista	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Contratista	Fecha En La Que Se Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Base Datos/Informe De Avance Del Contrato	Mensual

7	Planeación De Actividades Con La Preparación De Equipos Y Personal Adecuado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad/ Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El De Fecha Finalización De Contrato	Presentación De Informe De Actividades	Mensual Y De Acuerdo A La Ocurrencia Del Evento
8	Seguimiento Por Parte Del Supervisor	1	2	3	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Fecha En La Cual Materializa El Riesgo	Antes De La Finalización Del Contrato	Mediante Entrega De Informe Y Revisión Del Supervisor	Mensual
9	Consulta De Alteraciones De Orden Público A Las Autoridades Respectivas	1	1	2	Riesgo Bajo	No	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo.	Con La Suscripción Del Acta De Recibo A Satisfacción	Consulta De Alteraciones De Orden Público A Las Autoridades Pertinentes Y Mantener Actualizada La Normatividad	De Acuerdo A La Posibilidad De Ocurrencia
10	Planeación De Actividades Con La Preparación De Equipos Y Personal Adecuado	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El De Fecha Finalización De Contrato	Presentación De Informe De Actividad	Mensual Y De Acuerdo A La Ocurrencia Del Evento
11	Verificación A Los Aportes De Seguridad Social Y Capacitaciones En Seguridad Y Salud En El Trabajo	2	2	4	Riesgo Bajo	Si	La Entidad Y Contratista	Desde Inicio De Contrato	Hasta El De Fecha Finalización De Contrato	Mediante El Soporte De Pagos A Seguridad Social Y Asistencia A Capacitaciones	De Acuerdo A Lo Pactado Con El Supervisor
12	Por Ser Un Riesgo Externo Ajeno Al Contratista Y A La Entidad No Podría Implementarse Controles Que Prevengan La Ocurrencia Del Riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	La Entidad	Desde El Momento En Que Se Detecte La Ocurrencia Del Riesgo	Al Momento De La Ocurrencia Del Riesgo	No Aplica	No Aplica

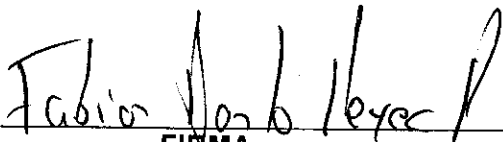
Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Permite la ejecución del contrato de manera grave, impidiendo la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Incrementa el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Extremo
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9
				8	9	10

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

	MUNICIPIO DE PAIPA	NIT. 891.801.240 – 1
	Modelo Integrado de Planeación Y Gestión - MIPG	Código: GCO-F-02
	Formato ESTUDIOS PREVIOS	Version: 03 Fecha Version: 21/02/2020

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantía única de cumplimiento no es obligatoria, facultad de la cual hará uso la entidad, puesto que por la cuantía del contrato, la modalidad de selección, el plazo de ejecución, naturaleza del objeto y la forma de pago, se ha establecido que para la entidad no es necesaria la constitución de garantías a favor de la entidad por parte del contratista. Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.
9. DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR O SUPERVISOR La supervisión, para el presente contrato será desarrollada por el secretario de Agricultura y Desarrollo Rural o por el funcionario que éste designe, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 4 y numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993 y las demás establecidas en la Materia.
10. INDICAR SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. REFERIR EL ACUERDO O TRATADO A los procesos contractuales en los que la selección del contratista se realiza por medio de contratación directa no le son aplicables las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales suscritos y vigentes con Colombia.
11. CERTIFICACIÓN DE ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES La entidad certifica que se encuentra incluido en el plan anual de adquisiciones .
12. CONVOCATORIA A VEEDURÍAS En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 y el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Municipio de Paipa convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual en el proceso de contratación objeto de esta convocatoria, realizando oportunamente las recomendaciones escritas que consideren necesarias e interviniendo en las audiencias que se convoquen durante el proceso, caso en el cual, se les suministrara toda la información y documentación pertinente que soliciten y que no esté publicada en portal de contratación.
13. DOCUMENTOS ADICIONALES SI SE REQUIEREN • Lista de Chequeo Contratación Directa (Documentos Solicitados)

14. Vo.Bo. JEFE DE DEPENDENCIA



FIRMA	
NOMBRE	FABIAN DANILO REYES RUIZ
DEPENDENCIA	SECRETARIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL